



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, nueve (09) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Radicado 05 001 31 10 008 2022 00115 00

En atención a la solicitud enviada por la apoderada de la parte actora, en virtud de que el demandado ROGER DAVID GOMEZ OJEDA, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 84.090.422 consignó por error a la cuenta del juzgado 9 de Familia, el dinero correspondiente a la cuota alimentaria de los menores M.F., R.I y R.D.G.H, que corresponde al proceso Ejecutivo por Alimentos con radicado 05 001 31 10 008 2022 00 115 00 de este Despacho, es por lo que, se accede a oficiar a dicha sede judicial, con el fin que se haga la conversión del título número 413230004183585, por valor de \$11.227.100, a la cuenta judicial del juzgado 8 de Familia de Medellín, Nro. 050012033008.

NOTIFÍQUESE,

VERÓNICA MARÍA VALDERRAMA RIVERA
JUEZ

Firmado Por:
Veronica Maria Valderrama Rivera
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 008 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2d622295d6b9908b9feca574ac6f14622983ef489095ef8d32c6a798c0b5b2dd**

Documento generado en 09/02/2024 02:57:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>